



**ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016.** -----

--En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18 horas con 32 minutos del día 29 de abril de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la duodécima sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

--Consejera Presidenta: "Buenas tardes integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 32 minutos del día 29 de abril de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículo 8, párrafo 1, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la duodécima sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor." -----

--El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Karina Salazar Ontiveros; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Doroteo López García; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia; Representante del candidato independiente al cargo de Gobernador Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Lic. Serapio Vargas Ramírez. -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar la asistencia de todas y todos los consejeros electorales, de nueve representantes de partidos políticos y del representante del candidato independiente, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, por favor dé lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día propuesto es el siguiente. Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del acta de la novena sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 31 de marzo de 2016.; Tercero.- Aprobación del acta de la décima sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del



Estado de Sinaloa, celebrada el día 14 de abril de 2016.; Cuarto.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en la duodécima sesión extraordinaria, en materia de encuestas que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales durante el proceso electoral 2015-2016, correspondiente al mes de abril de 2016.; Quinto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueban los diseños de las boletas electorales y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral local 2015-2016, de conformidad a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG950/2015.; Sexto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016, de conformidad a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG950/2015.; Séptimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral 2015-2016, de conformidad con lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG175/2016.; Octavo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales, a petición de los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, en el proceso electoral 2015-2016.; Noveno.- Clausura.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones le solicito tome la votación Secretario Ejecutivo.”---

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.-----

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario.”-----

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.”-----

---Consejera Presidenta: “Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que está a la consideración de los presentes... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación.”---

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto del orden del día.”-----



---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la novena sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 31 de marzo de 2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si hay alguna observación respecto de esta acta sírvanse manifestarlo por favor... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la décima sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 14 de abril de 2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si hay alguna observación respecto a esta acta, sírvanse a manifestarlo por favor. No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación Señor Secretario." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2016.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde al Informe que presenta esta Secretaría Ejecutiva, en materia de encuestas que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales durante el proceso electoral 2015-2016, correspondiente al mes de abril de 2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, para rendir el informe correspondiente le concedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el licenciado Arturo Fajardo Mejía. Adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, muchas gracias. En resumen, como es de su conocimiento, en la segunda sesión ordinaria de cada mes esta Secretaría Ejecutiva rinde un informe relacionado con los estudios demoscópicos que se publican en medios impresos y que es monitoreado por nuestra área de comunicación. Aquí en este informe se da cuenta de las encuestas que fueron publicadas en el periodo del 18 de marzo al 18 de abril de 2016, y como pueden advertir del mismo, se hace aquí constar que se solicitó de un medio impreso el informe respecto a una encuesta que fue publicada y que aún no se nos ha hecho llegar el informe; asimismo me



permiso comentar que el día de hoy apenas llegó un informe de una encuesta realizada por la empresa Consulta Mitofsky, misma que formará parte del siguiente informe, porque tiene que pasar por el estudio del área correspondiente para revisar que cumpla con los requisitos que contienen los lineamientos en esta materias. Es cuánto Consejera Presidenta.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Se encuentra a consideración de los presentes el informe rendido por el Secretario Ejecutivo, ¿alguien que desee enlistarse en primera ronda?, representante del PRD, ¿alguien más?, adelante representante del PRD.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “En la sesión anterior nosotros presentamos un punto de acuerdo para efecto de que se nos informara de parte del Instituto todo el cuadro completo de las tres últimas encuestas que habíamos tenido en los 15 días y que habían sido reproducidas por medios impresos del Estado de Sinaloa, particularmente, no lo quise hacer en ese momento, pero lo digo ahorita, me referí a una encuesta que publicó Línea Directa Portal y que a su vez también, de manera impresa, lo hizo El Debate, de Consulta Mitofsky, como referencia. Sin embargo, el domingo pasado un periódico semanal, Río Doce, dice que esa encuesta es falsa, sumándose a la presunción que nosotros habíamos, de alguna manera, denunciado; entonces, yo creo que sí es correcto que aunque Mitofsky luego la desautorizara, sí se abriera una investigación por parte de este órgano para buscar, cuando menos en la valoración jurídica, fincar responsabilidades si hubiera lugar a ello, porque no es posible ni correcto, bueno, más bien sí es posible porque así fue, no es correcto en todo caso, que se aproveche información falsa para generar percepciones y más cuando a quien se la atribuyen la desconoce; entonces yo creo que sí hay que buscar un mecanismo en la ley para que ese hecho no pase desapercibido, porque es una obligación de este Consejo General, cuando menos garantizar las cuestiones de equidad. Y en la intención que tiene publicar esa encuesta, el periódico El Debate en este caso, pues no creo que tenga la intención de generar condiciones de equidad, por el contrario, yo estoy convencido que lo que busca ese medio, es generar una percepción contraria a la realidad política que se vive; entonces, en ese sentido yo creo que valdría la pena que este órgano electoral se pronunciara en un sentido, o cuando menos iniciar una investigación de oficio para efecto de fincar, si hubiera, insisto, condiciones, responsabilidad, tanto a la empresa El Debate, que lo hizo de manera impresa, como a Línea Directa Portal por haber utilizado un instrumento que luego dijo el dueño de la encuestadora, que era falsa, ¿no?” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. ¿Alguien que desee enlistarse en segunda ronda?, sí, adelante Secretario Ejecutivo.” -----

---Lic. Arturo Fajardo Mejía: “Sólo para comentar que en este informe, precisamente, se presenta la encuesta publicada por el periódico El Debate y se acompaña el estudio realizado, mismo que una vez terminando la sesión, se pondrá a disposición de todos en la página electrónica del Instituto, independientemente de que está a disposición de ustedes si así lo solicitan.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. En segunda ronda licenciado Castellón, ¿alguien más?, adelante licenciado Castellón.” -----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: “Más que emitir un posicionamiento, yo creo que existe un error en la página cuatro del informe, dice 'punto número tres, encuesta publicada por el Periódico El



Debate, sociedad anónima de C.V. en el periodo del 18 de marzo al 18 de abril del 2016' luego dice 'metodología de la encuesta publicada en el periódico El Debate en los días 28 y 29 de marzo' o sea, supuestamente la terminaron el 18 de abril, digo, es el periodo." -----

---El Secretario Ejecutivo aclara que se refiere a todas las que aparecen publicadas en ese mes, que es del 18 de marzo al 18 de abril." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAN. En tercera ronda ¿alguien que desee participar?, no habiendo más participaciones le solicito, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los diseños de las boletas electorales y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral local 2015-2016, de conformidad a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG950/2015." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la maestra Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral de este Instituto. Adelante Consejera Maribel." -----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Presidenta. Muy buenas tardes, me voy a permitir presentar el proyecto de acuerdo a este Consejo General en el que se aprueban los diseños de las boletas electorales y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral local 2015-2016, de conformidad a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG950/2015. Con la reforma electoral de 2014 se crea el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, dicha reforma otorga diversas y nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, a través de la Comisión de Vinculación con los organismos públicos locales electorales, como es el caso del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Una parte de esta vinculación y coordinación tiene que ver con el diseño y la elaboración de la documentación y materiales electorales. En la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de noviembre del 2015, mediante el acuerdo INE/CG948/2015, se emitieron los Lineamientos que establecen las bases de coordinación y colaboración con los organismos públicos locales electorales para la organización de los procesos electorales y de mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas. El 11 de noviembre del año 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG950/2015, mediante el cual se emitieron los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero. El 29 de febrero de 2015 el instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa suscribieron el convenio general de coordinación y colaboración para el desarrollo del proceso electoral local ordinario en el Estado de Sinaloa, cuya jornada electoral tendrá verificativo el cinco de junio de 2016. En



el convenio citado se prevé el anexo técnico número uno, que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para coordinar el desarrollo del proceso electoral local citado. El 30 de marzo de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la facultad de atracción, aprobó el acuerdo INE/CG174/2016, mediante el cual emitió los criterios que deberán observarse para la realización del escrutinio y cómputo de los votos en las casillas en los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos. En el artículo 54, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se establece como obligación de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, proponer al Consejo General los formatos del material y documentación electoral que habrá de ocuparse durante el proceso electoral, en atención a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, así como en la fracción IV establece como obligación de la Comisión, proponer las especificaciones técnicas que se deberán valorar para la elección de los proveedores de la documentación y/o material electoral; y conforme al artículo 41, párrafo segundo, Base Quinta, apartado C, párrafo cuarto de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, que entre otras atribuciones, tienen la de llevar a cabo la impresión de documentos y la producción de materiales electorales. El artículo 135 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que los documentos electorales serán elaborados por el Instituto, aplicando lo conducente lo dispuesto en esta ley y en los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral establezca para la elaboración de la documentación y el material electoral. El artículo 145, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Sinaloa, establece que le corresponde al Instituto aplicar las disposiciones generales que establezca el Instituto Nacional Electoral sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución estatal y esa ley. De conformidad por lo dispuesto por las fracciones XII y XIV del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa son atribuciones del Consejo General del Instituto local proporcionar a los Consejos Distritales y Municipales, la documentación y material electoral, así como los demás elementos y útiles necesarios y aprobar los formatos que de acuerdo al artículo 204 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que las boletas electorales se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General, de acuerdo con los mecanismos de seguridad y lineamientos que expida el Instituto Nacional Electoral. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 104, inciso g) y 216, la documentación electoral debe estar conforme a los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral, para esto se diseñaron 104 documentos electorales para cubrir las necesidades del proceso electoral de todo el Estado de Sinaloa y se ponen a consideración de este Consejo los formatos generales para los documentos electorales del proceso en curso, mismos que son boletas electorales, actas para mesas directivas de casilla, documentación complementaria para mesas directivas de casilla, actas para consejos electorales y documentación complementaria para consejos electorales. Con esto cierro mi participación, no sin antes agradecer, el resultado de este acuerdo es el arduo trabajo que ha venido desarrollando, tanto la Coordinación de Organización, como todo su equipo y también la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Es cuánto.”



---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Maribel y también refrendo el agradecimiento a la Comisión que presides como la Coordinación de Organización y a su equipo. Por lo que se encuentra a su consideración el punto referido, en primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, no habiendo ninguna participación, Secretario Ejecutivo, le solicitaría tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y LOS DEMÁS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DETERMINADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG950/2015, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160429-02.** -----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso, para hacer constar que se incorporó a la mesa, la representante propietaria del Partido Nueva Alianza." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Bienvenida licenciada Gloria Elvira. Le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016, de conformidad a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG950/2015." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la maestra Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Adelante Consejera Maribel." -----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Presidenta. Nuevamente me permito el uso de la voz para presentar ante ustedes el acuerdo señalado en el punto sexto. La Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, con fundamento en el artículo 54, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene como obligación proponer al Consejo General los formatos del material y documentación electoral que habrá de utilizarse en la jornada electoral del cinco de junio de 2016, por lo que a fin de darle cumplimiento a los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales para los procesos electorales federales y locales contenidos en el acuerdo INE/CG950/2015, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, es necesario citar lo siguiente: Además de la documentación electoral, para un funcionamiento correcto y eficaz de las mesas directivas de casilla es necesario suministrarle los materiales electorales, algunos de ellos señalados en la legislación electoral de manera explícita, como las urnas, cancelos o elementos modulares y líquido indeleble, que garanticen a los electores emitir su voto en condiciones de seguridad y secrecía; cabe mencionar que se debe dotar a los funcionarios de casilla con otros materiales de los que no se hace referencia explícitamente en la ley de la materia, pero sí de



manera implícita y que son indispensables en el desarrollo de la jornada electoral, tal es el caso de la caja paquete electoral para transportar la documentación que se utiliza en la casilla, la marcadora de credenciales para votar con fotografía, los marcadores de color negro para que el elector marque en la boleta el emblema del partido político de su preferencia y una mampara especial para atender a personas con discapacidad motriz y de estatura pequeña, entre otros. Esta relación de materiales no es exhaustiva, sino una descripción de los documentos que mínimamente deberán utilizarse para atender a las elecciones locales, por lo que compete al órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 146, fracción I y 19 de la ley comicial vigente en la entidad, la de aprobar todo lo relativo a la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales, aprobar los formatos de la documentación electoral conforme a los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral. Del mismo modo, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, remitió al Instituto Nacional Electoral disco compacto que contiene los diseños preliminares y especificaciones técnicas del material electoral y este fue valuado por el Instituto Nacional Electoral; una vez hecho lo anterior, este Instituto, a través de la Coordinación de Organización Electoral inició con los trabajos de diseño bajo la supervisión de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Concluidos los diseños del material electoral, estos fueron enviados el día 30 de marzo de 2016, a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral para su revisión, quien remitió las observaciones a este Instituto y que fueron atendidas, subsanadas y enviadas para su correspondiente validación, misma que fue otorgada por la Dirección Ejecutiva de la Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral el día 13 de abril del año 2016 y recibida en este Instituto el día 19 de abril del año en curso; y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones y argumentos señalados anteriormente, se proponen para su aprobación los diseños de los siguientes materiales electorales, estos son: cancel electoral, urna de elección de Diputados, urna de la elección de Gobernador, urna de la elección de Presidente Municipal, síndico procurador y regidores, caja paquete electoral de la elección de Diputados y Gobernador, caja paquete electoral de la elección de Presidente Municipal, síndico procurador y regidores, mampara especial, marcador de boletas y base porta urna; estos son los materiales que a través de este acuerdo se ponen a consideración del Consejo General. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias a ti Consejera Maribel. Por lo que se encuentra a consideración de ustedes el punto referido. ¿Alguien que desee enlistarse en primera ronda?, licenciado Serapio, ¿alguien más?, adelante licenciado Serapio."-----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: "Bueno, a propósito de materiales, no sé yo si sea exactamente aplicable al caso, pero nosotros creemos que es importante que se prohíba la introducción a la casilla con celulares, porque es una práctica constante que el ciudadano entra, le toma una foto a la boleta una vez que la cruza y cobra de 500, y ahora dicen que 1,000 pesos ¿no?, entonces no sé yo si ya hay un acuerdo al respecto, pero es un tema muy grave pues, porque se usa como prueba el celular, para poder cobrar la lana que le dan por su voto ¿no?, entonces es un material que debería de prohibirse dadas las constantes prácticas en ese sentido y los acontecimientos que están rodeando este proceso electoral."-----

---Consejera Presidenta: "¿Alguien más que desee participar sobre este punto que acaba de poner a consideración la Consejera Maribel, sobre material electoral?, en cuanto a lo que ha mencionado el licenciado Serapio, entiendo se refiere a otro punto fuera del que ha abordado la



Consejera Maribel, en lo que se refiere a materiales electorales, lo que le puedo comentar es que ha quedado asentado en esta acta y se va a retomar por mis compañeras y compañeros el planteamiento que usted ha hecho al respecto. ¿No hay ninguna otra participación? Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones, le solicito tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS Y LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DETERMINADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG950/2015, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160429-03.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se emiten los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral 2015-2016, de conformidad con lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG175/2016."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la maestra Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Adelante Consejera Maribel."-----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Presidenta. Nuevamente estoy en el uso de la voz para poner a su consideración el acuerdo que tiene que ver con los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral que nos ocupa, 2015-2016, de conformidad con lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral, en su acuerdo INE/CG175/2016. En fecha 30 de marzo de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG174/2016, mediante el cual ejerció la facultad de atracción para emitir criterios sobre la realización del escrutinio y cómputo en la casilla, tomando en consideración sustancialmente el análisis del caso específico de la legislación electoral del Estado de Sinaloa. Las reglas establecidas a través de dicho acuerdo modificaron entre otras cuestiones el procedimiento para la realización del cómputo de votos en el sentido de que la asignación de los votos correspondientes a las candidaturas que participen bajo las figuras de coalición o candidatura común, cuando se marque más de un emblema de partido político se llevará a cabo del momento del cómputo distrital o municipal, de tal suerte que al momento del cómputo en la casilla la actividad de los funcionarios correspondientes de la mesa directiva de casilla se circunscribirá a consignar los resultados obtenidos por cada una de las combinaciones válidas, lo cual obliga a establecer una guía de trabajo que rija esta circunstancia originalmente no prevista para las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales. En esa misma fecha, el propio 30 de marzo de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió también el acuerdo INE/CG175/2016, mediante el cual ejerció



la facultad de atracción para emitir criterios generales con base en los cuales los organismos públicos electorales locales, como el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, emitirían lineamientos sobre los cómputos locales, las directrices fijadas por ese acuerdo del Instituto Nacional, así como por el diverso acuerdo INE/CG11/2015, dictado anteriormente por el mismo Instituto. El referido acuerdo INE/CG175/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, específicamente a través de sus puntos segundo, tercero y cuarto, ordenó a los consejos generales de los organismos públicos electorales locales que elaboraran los Lineamientos para atender los cómputos correspondientes a los procesos electorales locales comprendiendo los siguientes aspectos: acciones institucionales de prevención y planeación, capacitación, acciones inmediatas al término de la jornada electoral, preparativas de la sesión de cómputo, reunión de trabajo y sesión extraordinaria de los órganos competentes un día previo a la sesión correspondiente de cómputo, desarrollo de la sesión de cómputo, cotejo de actas y recuentos en grupos de trabajo, desarrollo de los cómputos, resultados de los cómputos, integración y remisión de expedientes y el cómputo estatal. Con base en los acuerdos del Instituto Nacional Electoral referidos y tomando en consideración las características, tanto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, como las especificidades del proceso electoral local en el cual nos encontramos ya inmersos, se procedió a elaborar los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales que regirán para las elecciones locales en el Estado de Sinaloa, el cual ponemos a su consideración a través de este acuerdo. Gracias por su atención." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Maribel. Por lo que se encuentra a consideración de ustedes el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee participar?, la licenciada Gloria Elvira, ¿alguien más?, adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Buenas tardes licenciada. Sí es muy importante lo que acaba de leer la Consejera Maribel y que bueno que el INE emitió ese acuerdo porque sí nos iba a llevar a mucha confusión y error en la casilla; aquí la petición sería, nada más, si nos pudieran convocar a las reuniones que van a tener de trabajo, a los simulacros, porque sí nos interesaría mucho conocer, aunque sabemos que los representantes, ante los Consejos Distritales y Municipales, de nuestros partidos estarían en esa dinámica. Sí nos interesa mucho también estar en ellas. Gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, atendemos su solicitud licenciada Gloria Elvira, por supuesto. Segunda ronda el licenciado Castellón, ¿alguien más en segunda ronda?, adelante licenciado Castellón." -----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: "Nada más para adherirme a la petición que hizo la representante de Nueva Alianza, que se nos invite a los simulacros que va haber para saber exactamente la mecánica que van a seguir." -----

---Consejera Presidenta: "Okey, atendemos la petición de ambos representantes de partido, misma que hacemos extensiva a todos los representantes de partidos en esta mesa y por supuesto al representante del candidato independiente, y obviamente en conjunto con el Instituto Nacional Electoral. En tercera ronda ¿alguien que desee participar?, Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación respectiva." -----



---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU ACUERDO INE/CG175/2016, CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 160429-04.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales, a petición de los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, en el proceso electoral 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día le concedo el uso de la voz a la Consejera Electoral, maestra Perla Lyzette Bueno Torres. Adelante Consejera, por favor." -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes otra vez a todos y a todas. Me voy a permitir hacer un resumen del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales, a petición de los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, en el proceso electoral 2015-2016, el cual hoy se pone a consideración de este pleno. Con fecha 22 de abril del presente año, en su undécima sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo IEES/CG067/16, resolvió precedente atender y consecuentemente obsequiar lo solicitado por el Partido Revolucionario Institucional y la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, candidata propietaria a Diputada Local por el Distrito 14, postulada por el Partido Acción Nacional, en el sentido de que se incluyeran los sobrenombres de las candidatas y candidatos que así lo soliciten, en las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral del presente proceso electoral local 2015-2016. Se concedió a todos y cada uno de los partidos políticos, coalición, candidatas y candidatos independientes registrados, un término de cuatro días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo para que formalizaran su solicitud, sin menoscabo de que en el caso de las candidaturas independientes, el artículo 134 de la Ley de la materia, expresamente disponga que la boleta electoral podrá contener el sobrenombre o apócope del candidato para identificarlo, si así lo manifiesta al momento de solicitar el registro. Por lo que, dentro del plazo que les fue concedido, los partidos políticos y candidatos independientes, que así quisieron hacerlo, solicitaron la inclusión de sobrenombre o apócope en las boletas electorales, en los términos que se expresan en el presente acuerdo que les fue previamente circularado. Por todo lo anterior, el presente proyecto resuelve precedente la solicitud de inclusión de sobrenombre o apócope en las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral del domingo 5 de junio del presente año, de las y los ciudadanos solicitantes en los casos y en los términos expresados en el



considerando 18 de este proyecto de acuerdo que les fue previamente circulado. Así mismo, resuelve improcedente los casos de las y los ciudadanos solicitantes precisados en el considerando 19 del proyecto de acuerdo que, les repito, les fue previamente circulado, por considerar que no observaron lo dispuesto por el acuerdo IEES/CG067/16 aprobado por este órgano electoral con fecha 22 de abril del presente año. Por último, en lo que se refiere a las solicitudes enlistadas en el considerando 20 del proyecto de acuerdo que les fue previamente circulado, se les requiere para que dentro del plazo de 72 horas, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informen a este instituto, ante el Consejo General o bien ante el Consejo Distrital o Municipal correspondiente, si otorgan su consentimiento a la forma en que ahí se propone el sobre nombre o apocope, a efectos de se incluya de ese modo en la boleta electoral, aperebidos de que en el caso de no manifestar por escrito su consentimiento, se tendrá por no presentada su solicitud. Ese sería el resumen del proyecto de acuerdo que hoy se pone a consideración de este Pleno, pero quiero aprovechar y quiero permitirme agregar, ahí hacer una precisión, en el considerando 15, donde viene el recuadro de las candidatas y candidatos que solicitaron la inclusión de su sobrenombre o apócope en las boletas electorales, para que se incluyan dentro del cuadro, en el apartado de candidatura, es a la gubernatura, el nombre es Guadalupe Ramona Rocha Corrales y el apodo es 'Mony' mismo caso y de igual forma, en el considerando número 18 del proyecto de acuerdo, igualmente se deberá incluir la candidatura, el nombre y el sobrenombre que se está proponiendo que se incluya. Es cuánto Presidenta."

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Perla. Por lo que se encuentra a consideración de ustedes el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, ¿nadie desea participar?, no habiendo intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación."

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE LOS SOBRENOMBRES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS BOLETAS ELECTORALES, A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATAS, Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160429-05**, con la adición propuesta por la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres.

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las 19 horas con 17 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."

---Consejera Presidenta: "Siendo las 19 horas con 23 minutos se reanuda la sesión. Secretario Ejecutivo, proceda por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día."

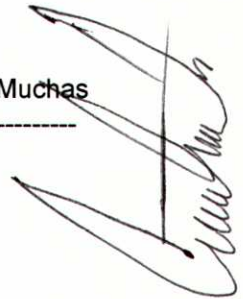
---Secretario Ejecutivo: "El siguiente, y último, punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión."

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia, y siendo



las 19 horas con 23 minutos del día 29 de Abril de 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias por su asistencia y que tengan una excelente noche." -----

  
LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA



  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

  
JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

LIC. MANUEL BON MOSS

  
MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


  
LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN  
PARTIDO DEL TRABAJO

  
LIC. KARINA SALAZAR ONTIVEROS  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
ING. DOROTEO LÓPEZ GARCÍA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO







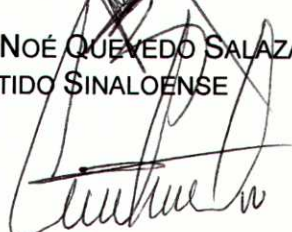
LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE



ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO  
PARTIDO MORENA



LIC. HÉCTOR LEONARDO VALLE PLASCENCIA  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**REPRESENTANTE DEL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE**



LIC. SERAPIO VARGAS RAMÍREZ  
ASPIRANTE FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.